

**ACLARACIONES A LOS PLIEGOS
DE CONDICIONES.**

En Barcelona, a 22 de abril de 2014.

- Aclaraciones relativas a la garantía definitiva.

Los licitantes que resulten adjudicatarios del presente procedimiento podrán prestar la garantía definitiva siguiendo una de las siguientes fórmulas:

- a) Prestar una garantía definitiva por importe de 40.000.-€ (CUARENTA MIL EUROS) de conformidad a lo establecido en los pliegos de condiciones publicados ó,
- b) Una vez adjudicado el presente procedimiento y en función de los servicios concretos que le sean asignados a cada adjudicatario, el licitante procederá a la emisión de una garantía definitiva concreta para cada servicio, la cual será calculada en función del volumen de facturación previsto que les sea asignado. La no prestación de la citada garantía conllevará la no prestación del servicio encomendado.

La Comisión de Contratación.